



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE CAMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD Y GRABADORA PARA AULAS DE CIUDAD UNIVERSITARIA.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	LA FINALIDAD ES PREVENIR LAS SUSTRACIONES Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD INUSUAL QUE SE REALICE EN LAS AULAS Y SS.HH DE CIUDAD UNIVERSITARIA.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	MONITOREAR, PREVEENIR Y MANTENER LA SEGURIDAD, TENER UN REGISTRO DE ACTIVIDADES Y EVITAR ROBOTS.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	02.200.01.00 DIRECCION DE ESTUDIOS Y REGSITROS ACADEMICOS
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0373: IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE AULAS.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN		
CANTIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN
	3	CAMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD.
	1	GRABADORA DIGITAL DE AUDIO Y VIDEO.
UNIDAD DE MEDIDA	• UNIDAD	
3. CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN
	3	<b>CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA IP TIPO BALA (BULLET) PARA EXTERIOR.</b>  -Resolución mínima FULL HD 1080p (1920x1080)  -Captura de imagen a color en condiciones diurnas Y capacidad de visión nocturna mediante iluminación (IR9)  -Interfaz de red Ethernet (RJ-45) compatible con IPv4 / IPv6.  -Soporte para transmisión de video en tiempo real y compresión eficiente. <b>-Incorporar</b> grabación de audio y protección para exteriores con grado mínimo IP67 (resistente al polvo y agua).



**GRABADORA DE VIDEO (NVR) para sistema de video vigilancia IP.**



- Compatible con cámaras IP
- Debe ser de la misma marca de las cámaras de video vigilancia y con capacidad mínima de almacenamiento de 45 días





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

PRESENTACIÓN	EN CAJA
<p>INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)</p>	<p>GRABADORA DIGITAL DE AUDIO Y VIDEO</p> 
	<p>CAMARA DE VIDEO SEGURIDAD IP 1080</p> 
MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada.
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser entregados en el <b>ALMACÉN CENTRAL de la UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina)</b> Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</p>
PLAZO DE ENTREGA	<p><b>El plazo de entrega es hasta 5 (cinco) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</b></p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No corresponde.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde.

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	<b>02.200.01.00</b> <b>DIRECCION DE ESTUDIOS Y REGISTROS ACADEMICOS</b>		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	<b>TOTAL DE PAGOS</b>	<b>UNICO PAGO(1)</b>
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



PENALIDADES A APLICAR	
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:          Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.								
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p>&lt;&lt;Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.&gt;&gt;</p> <p>Otras penalidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	El embalaje debe estar rotulado indicando la cantidad y modelo del suministro.
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde.
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde.
SOPORTE TÉCNICO	No corresponde.
GARANTÍA COMERCIAL	1 AÑO.

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Content. Rows include: CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO, SOLUCIÓN CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN CONTRATO, and GESTIÓN DE RIESGOS.

Dr. Jorge Chue Gallardo
Dirección de Estudios y Registros Académicos



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y selló del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

